



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL
N° 637-2019-GODUR-MPC**

San Vicente, 02 de mayo del 2019

**LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE,
PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA.**

Visto: el expediente administrativo N°06613-2019 de fecha 18-07-2019, presentado por el Sr. CORDERO HUARAZ EDUARDO MAGLORIO con DNI N° 08471371, solicitando el Certificado de Zonificación para el predio ubicado en la Zona Pampas de Quilmana, el sector "EL ROSARIO" LOTE N° 41, del Distrito de Quilmana, Provincia de Cañete, Región Lima.

CONSIDERANDO:

Que, el administrado ha cumplido con presentar la documentación señalada en el TUPA-vigente de la Municipalidad Provincial de Cañete, tales como:

- Hoja de Trámite N°06613-19.
- Solicitud dirigida al Alcalde de la MPC.
- Plano Perimétrico PP-01.
- Plano de Ubicación PU-01.
- Copia de la Tránsito de Derechos de Posesión.
- Copia de la Constancia de Posesión del Juez de Paz de Quilmana.
- Copia de la Acta de Compra Venta.
- Copia del Plano de Perimétrico y Ubicación P-01.
- Memoria descriptiva aprobado por el Ministerio de Cultura.
- Copia de DNI.
- Recibo de pagos exigidos según el TUPA.
- Recibo N° 051938 – N°054131 por S/.174.00 soles.



Que, mediante Informe N°498-2019-DYCH-SGOP-MPC, de fecha 01 de agosto del 2019, del Ing. Dante J. Yaya Chumpitaz, Sub Gerente de Obras Privadas, opina por la procedencia de lo solicitado por el administrado, de conformidad con el Reglamento de Usos de Suelos de la Provincia de Cañete.

Que, se ha procedido teniendo como marco normativo la Ley N° 27444 (Ley del Procedimiento Administrativo General), el Reglamento Nacional de Edificaciones, la Ley N° 29090 y sus modificatorias Ley 29476 y Ley 29566, en lo que fuera aplicable y el Plano de Zonificación de la Ciudad de Cañete, aprobado mediante Ordenanza N° 017-2013-MPC.

Que, en mérito a lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto en la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y a la Resolución de Alcaldía N° 383-2001-AL sobre Delegación de Facultades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Certificado de Zonificación **N°020-2019-SGOP-GODUR-MPC**, de fecha 01 de agosto del 2019, solicitado por el Sr. **CORDERO HUARAZ EDUARDO MAGLORIO**, para el predio ubicado en la Zona Pampas de Quilmana, el sector "EL ROSARIO" LOTE N° 41, del Distrito de Quilmana, Provincia de Cañete, Región Lima.

ARTÍCULO 2º.- La presente Resolución, es posible de Declaración de Nulidad en virtud al Procedimiento de Fiscalización posterior contemplado en el Artículo 32º de la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444.

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese al administrado lo dispuesto en la presente Resolución y dérvase copia a la Gerencia Municipal, Gerencia de Tributación Municipal, Oficina de Control Interno y Asesoría Jurídica.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

[Signature]

ING. MARIA FLOR PAICO RUIZ

"MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL"
REG. EN INCI 126062 - CAÑETE-LIMA
CAÑETE, CUNA Y CAPITAL DEL ARTE NEGRO NACIONAL